

Panamá, 30 de Julio de 2024
DIPA – 173 – 2024

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



Licenciada Palacios:

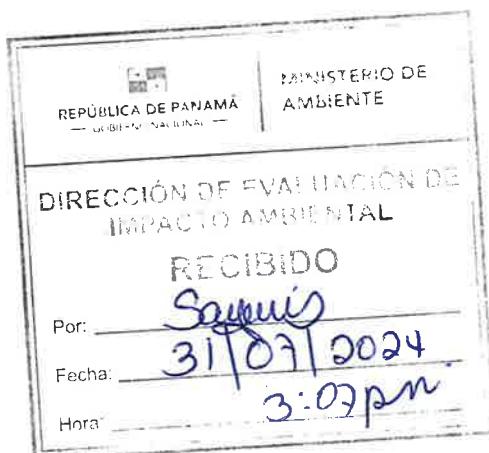
Atendiendo lo solicitado en el **MEMORANDO-DEEIA-0451-2307-2024**, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA Y TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO SARDINILLA-LOS PLAYONES**", a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es BAGATRAC, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos **que puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental.

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	720,993.69	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.26	RBC > 1	Se acepta
TIRE	78.60%	TIRE > 10 %	Se acepta

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Cb



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA Y TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO SARDINILLA-LOS PLAYONES”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón.

Panamá, 29 de julio de 2024

MC-DNPC-PCE-N-N°686-2024

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECEBIDO

Por:

Rovira
31/7/2024

Fecha:

10:39 am

Hora:

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0125-2307-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA Y TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO SARDINILLA-LOS PLAYONES”**, No. de expediente DEIA-II-M-049-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es BAGATRAC, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas” la cual se detalla a continuación:

- El estudio arqueológico consistió en una prospección arqueológica superficial y sub-superficial del área del proyecto que ocupa una superficie de 3 has+ 4,797.318 m² el cual se divide en área de acopio, fosa de sedimentación, área de trituración y oficina, zona de extracción y polígono minero y, los caminos de acceso (aprovecharán los existentes).
- Según el estudio arqueológico se detectaron evidencias arqueológicas a nivel superficial y sub-superficial; en la prospección sub-superficial, de acuerdo a la tabla de coordenadas UTM (WGS84) presentada en el informe arqueológico, realizaron un total de 18 pozos de sondeos.
- Sin embargo, el estudio arqueológico no demostró si la prospección (superficial y sub-superficial) cubrió la totalidad del proyecto, no registró las coordenadas UTM de los sondeos N°4 hasta el N°9, no describió la estratigrafía de los sondeos realizados; tampoco describió, ni cuantificó el material cultural detectado, no indicó cuales fueron los sondeos registrados con hallazgos y su ubicación con coordenadas UTM; además, no aportó el plano a escala y georreferenciado del proyecto con el recorrido de la prospección, puntos de sondeos, puntos de los hallazgos (superficiales y sub-superficiales) versus los impactos proyectados.

- Por lo anterior, deberán indicar y demostrar si la prospección arqueológica (superficial y sub-superficial) cubrió la totalidad del proyecto. Se deben justificar las áreas no cubiertas por la prospección y se debe presentar una propuesta para su posterior evaluación.
- La tabla de las coordenadas UTM (WGS84) de la prospección debe incluir todas las coordenadas de los sondeos realizados y de la prospección superficial de cada área a desarrollar en el proyecto.
- Describir de manera general la estratigrafía de los sondeos realizados.
- Indicar cuántos sondeos arrojaron hallazgos arqueológicos y su ubicación con coordenadas UTM.
- Registro cualitativo (descripción más completa posible) y cuantitativo de los recursos arqueológicos detectados y evaluación de su importancia relativa en el contexto regional.
- Señalar en un plano a escala y georreferenciado del proyecto, las áreas cubiertas en la prospección superficial (recorrido) y sub-superficial (sondeos realizados), punto de los hallazgos detectados versus los impactos proyectados.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA Y TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO SARDINILLA-LOS PLAYONES” hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,



RH/yg

Panamá, 26 de julio de 2024
Nota No. 086-DEPROCA-2024

Licenciada
Itzi Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental Encargada
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuri

Fecha: 30/07/2024

Hora: 10:49 am

Respetada Licenciada Rovira:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0125-2307-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA Y TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REHABILITACIÓN DEL CAMINO SARDINILLA-LOS PLAYONES”**, a desarrollarse en los corregimientos de Buena Vista, distrito de Colón y provincia de Colón; presentado por: **BAGATRAC, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-M-0049-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Jaisseth J. González P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/jm



Panamá, 26 de julio de 2024
Nota No. 086-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0125-2307-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA Y TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REHABILITACIÓN DEL CAMINO SARDINILLA-LOS PLAYONES”**, a desarrollarse en los corregimientos de Buena Vista, distrito de Colón y provincia de Colón; presentado por: **BAGATRAC, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-M-0049-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, podemos resaltar lo siguiente:

- ✓ Referente al Estudio de Impacto Ambiental no se tiene observaciones.

Revisado por:

Joel Meneses
Joel Meneses

Evaluador Ambiental